

San Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 1991.-

DECRETO Nº 1.778/14 (MGEyJ)
EXPEDIENTE: 1034/200-C-1991.-

VISTO, que la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ha prestado el acuerdo respectivo para designar Jueces de Paz en distintas localidades de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso disponer la medida pertinente, teniendo en cuenta que las personas propuestas reúnen las condiciones exigidas para el desempeño de tales funciones.

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL

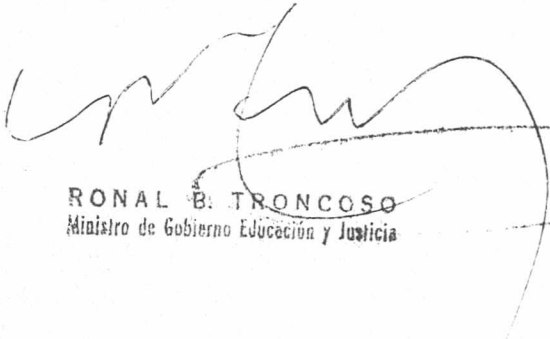
DECRETA:


ARTICULO 1º.- Designase Jueces de Paz de las siguientes localidades, a las personas que en cada caso se indica:

- Aguilares, al señor Mario Gustavo FERNANDEZ (Mat. Ind. nº - 10.429.558, Clase 1953); y
- Monteagudo, al señor Ricardo Eduardo ROSALES (Mat. Ind. nº - 8.062.897, Clase 1947).-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


RONAL B. TRONCOSO
Ministro de Gobierno Educación y Justicia


Dr. JULIO CESAR ARAOZ
INTERVENTOR FEDERAL